



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/000206-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. Noelia Frutos Rubio y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a plazas de médico especialista en Dermatología en Miranda de Ebro (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 13 de septiembre de 2019.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/000001 a PE/000003, PE/000007 a PE/000009, PE/000011 a PE/000015, PE/000017 a PE/000030, PE/000090 a PE/000096, PE/000099 a PE/000113, PE/000115 a PE/000118, PE/000124 a PE/000131, PE/000138, PE/000141, PE/000145 a PE/000150, PE/000152 a PE/000155, PE/000171 a PE/000175, PE/000180 a PE/000186, PE/000189 a PE/000196, PE/000203, PE/000204, PE/000206, PE/000208, PE/000223, PE/000225, PE/000226, PE/000238, PE/000240, PE/000249, PE/000256, PE/000274 y PE/000282, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de octubre de 2019.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./1000206, formulada por D.<sup>a</sup> Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, D.<sup>a</sup> Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la reducción de plazas en la especialidad de Dermatología del Hospital Santiago Apóstol.

El Hospital Santiago Apóstol dispone de una plantilla orgánica de 2 Dermatólogos, pero lamentablemente desde hace aproximadamente 6 meses no se dispone de ninguno, a pesar de la búsqueda activa realizada (Sociedades Científicas, Colegios de Médicos, etc.) motivo por el cual se han tenido que buscar medidas extraordinarias para prestar la asistencia a los pacientes.

La Junta de Castilla y León a través de la Dirección del Hospital procederá a cubrir dichas plazas en el mismo momento que se encuentren especialistas dispuestos a ocupar las plazas, algo que en este periodo de tiempo ha resultado imposible a pesar de haber realizado una búsqueda activa de profesionales a través de múltiples vías.

Hasta ese momento, y con objeto de prestar la asistencia sanitaria a los pacientes preferentes y/o aquellos en los que se sospeche gravedad, se ha autorizado concierto externo con clínica privada de Vitoria, de carácter temporal y cuya fecha de



caducidad dependerá de la disponibilidad de facultativos especialistas en Dermatología. Esta medida es puntual. La intención de la Gerencia es garantizar la atención a los ciudadanos en todo momento.

Es conocido las importantes dificultades de determinados hospitales para cubrir las plantillas de algunas especialidades por diferentes causas (bajas temporales de difícil cobertura por tratarse de un hospital pequeño, bajas de larga duración, vacantes de especialidades de difícil cobertura por no disponer de facultativos en bolsa, etc.). Pero, podemos asegurar que, tanto la Gerencia del Hospital Santiago Apóstol como la Gerencia Regional de Salud, tienen como objetivo fundamental la cobertura del 100 % de las plazas de cualquier Servicio que disponga de vacantes en su plantilla. Por lo tanto, la carencia de facultativos escapa a la voluntad de las respectivas Gerencias.

Desde la Consejería de Sanidad queremos dejar claro el compromiso de una gestión pública, sostenible y de calidad.

Valladolid, 3 de octubre de 2019.

LA CONSEJERA,  
Fdo.: Verónica Casado Vicente.